## Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2023-00163151- -UNC-ME#FA

**VISTO** 

La RD-2023-248-E-UNC-DEC#FA, y

CONSIDERANDO:

Que se verifica un error material en el cargo en que se concede licencia a la Prof. Irazusta, que resulta necesario rectificar, según se deriva del nuevo informe del Departamento de Personal y Sueldos incorporado en Orden Nº 17.

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la RD-2023-248-E-UNC-DEC#FA, donde dice: "…en su cargo de Profesor Titular con dedicación Semi-Exclusivo Concursado…", debe decir: "…en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación Semi-Exclusiva Concursado…".

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos, y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la solicitante. Cumplido, archivar.

Pac.